



*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*



**Normativa de organización y  
desarrollo de**

**COMPETICIONES OFICIALES**

**de la**

**Federación Aragonesa de Esgrima**

**Septiembre 2019**

Federación subvencionada por:





## PREMISAS

1. Se considerará competición oficial de la FAE toda competición de esgrima incluida en el calendario oficial de la FAE y que se organice en Aragón, ya sea directamente desde la misma FAE, como con su colaboración, o por sus clubes. Dentro del calendario oficial se incluirán además, las pruebas del calendario oficial de la RFEE puntuables para Ranking de la RFEE, así como las pruebas interautonómicas o internacionales que se desarrollen bajo normativa FIE. Se definen los siguientes tipos de competiciones oficiales:

- Copa Aragón
- Pruebas puntuables para la Liga Aragonesa.
- TNR de ámbito estatal (puntuables para la Liga Aragonesa).
- TN ámbito estatal (puntuables para la Liga Aragonesa).
- Pruebas internacionales (puntuables para la Liga Aragonesa).
- Copas del Mundo (puntuables para la Liga Aragonesa).
- Torneo de Equipos.
- Competición Escolar.
- Otras competiciones incluidas en el calendario oficial de la FAE.

Los organizadores de cada competición oficial tendrán que presentar en la secretaría de la FAE un dossier de resultados incluyendo como mínimo, el nombre de los inscritos y el club a que pertenecen, clasificación final y desarrollo de la COMPETICIÓN (poules, ED, arbitrajes, actividad, etc.). Incluirán las hojas originales de competición y soporte informático con el contenido de Engarde.

2. En cada competición de esgrima oficial de las organizadas en Aragón se determinarán previamente la entidad o entidades que asumen la responsabilidad como colaboradores en la organización.

3. Las entidades colaboradoras en la organización tendrán que seguir las normativas de organización existentes en función del tipo de competición de que se trate, así para las copas del Mundo se seguirá la normativa establecida por la FIE, para las TNR la normativa de la RFEE y para el resto de pruebas la normativa específica de cada una (Liga, Equipos, Competición Escolar...) o bien se considerará la normativa general de organización que se expone a continuación como referencia, y las normativas de la RFEE y FIE como la reglamentación final a aplicar.

## 1 - CATEGORÍAS

### 1.1. Definición de las categorías

Las categorías en que se organizarán las competiciones oficiales de la FAE serán: Absoluta (ABS), Juvenil (menores de 20 años "M-20"), Cadete (menores de 17 años "M-17"), Infantil (menores de 15 años "M-15"), Alevín (menores de 12 años "M-12"), Benjamín (menores de 10 años "M-10"), Iniciación (menores de 8 años "M-8") y Veterana (mayores de 40 años). La participación en las categorías "Veterana", "M-20", "M-17", "M-15", "M-12", "M-10" y "M-8" quedan restringidas a los/las deportistas que el día 31 de diciembre del año correspondiente a la COPA ARAGÓN de la temporada en curso no sobrepasen la edad en la que han de competir.



## 1.2. Definición del carácter

Las competiciones oficiales se celebrarán con carácter individual en todas las categorías. En categoría ABSOLUTA, "M-20" y "M-17" también se podrán celebrar por equipos. Con la autorización del Comité de Competición de la FAE se podrán incluir en el calendario de la FAE pruebas por equipos de categorías inferiores a la M-17 y Veterana.

En los Torneos por Equipos, todos los/las deportistas de los equipos habrán de pertenecer al mismo club. No se aceptará la inscripción de equipos de composición combinada de diferentes clubes.

Se permite la inscripción de más de un equipo por club en Torneos por Equipos en cada categoría y modalidad.

En el Torneo por equipos, cada equipo representa a su club y, por lo tanto, el equipo ganador o ganadora de un Torneo hará ganador o ganadora del correspondiente título a su club en esa arma y categoría.

## 1.3. Participación en categorías superiores

Para la Temporada 2019-20 se establece la siguiente distribución de edades por categorías y limitaciones de participación en función de la edad. En próximas temporadas el cuadro de edades se actualizará siguiendo los mismos criterios.

Categorías de competición			Límites de edad								
Año de nacimiento	Edad 2017	Categoría 2019-20	Categoría								
			ABS	M-20	M-17	M-15	M-12	M-10	M-8	EDAD	
...	Menores de 8									...	
2012	8	m-8							2012	2012	8
2011	9	m-10							2011	2011	9
2010	10	m-10							2010	2010	10
2009	11	m-12							2009	2009	11
2008	12	m-12							2008	2008	12
2007	13	m-15							2007	2007	13
2006	14	m-15							2006	2006	14
2005	15	m-15	2005	2005	2005	2005					15
2004	16	m-17	2004	2004	2004						16
2003	17	m-17	2003	2003	2003						17
2002	18	m-20	2002	2002							18
2001	19	m-20	2001	2001							19
2000	20	m-20	2000	2000							20
1999	21	ABS	1999								21
1998	22	ABS	1998								22
...	...	ABS	...								...
1979	40	VETERANA	>=1980								40

- La Categoría "Veterana" puede participar en todas las competiciones de ABS más las específicas para las personas mayores de 40 años.



## 2 - LICENCIAS E INSCRIPCIONES

### 2.1. Licencias y Derechos de Inscripción.

2.1.1. Los/las deportistas deben de tener la **Licencia Federativa** de la temporada en curso. **Este trámite sólo lo podrán realizar los Clubes Federados con Licencia Aragonesa de Club en activo.**



#### PRECIOS DE LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESGRIMA TEMPORADA 2019-20

Categoría	Seguro Deportivo	Cuota Autonómica	TOTAL
ABSOLUTA	12,48 €	25,52 €	38,00 €
M-20 / M-17	12,48 €	17,52 €	30,00 €
M-15 / M-12 / M-10 / M-8	12,48 €	9,52 €	22,00 €
Personal Técnico/Jueces	12,48 €	25,52 €	38,00 €
Personal Federativo	12,48 €	25,52 €	38,00 €
Clubes	- €	50,00 €	50,00 €
Suplemento por categoría añadida	- €	9,00 €	9,00 €
Promoción mensual (**)	12,48 €	2,52 €	15,00 €

#### PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO

LICENCIAS FEMENINAS	CATEGORÍA	Seguro Deportivo	Cuota Autonómica	TOTAL
NUEVAS	TODAS	12,48 €	- €	12,48 €
DE 2º AÑO	ABS	12,48 €	12,52 €	25,00 €
	M20 / M17	12,48 €	8,52 €	21,00 €
	M15 A M8	12,48 €	4,52 €	17,00 €
	S.C.A.	- €	4,50 €	4,50 €

(\*) La Cuota Licencia de Clubes es obligatoria para obtener el Registro de Club en la F.A.E.

(\*\*) La Licencia de Promoción mensual no otorga derechos en los procesos electorales.

Licencia creada para tramitar los seguros a los participantes en cursos temporales, exhibiciones y promociones.

2.1.2. Los/las deportistas con la **Licencia Deportiva de los Juegos Deportivos en Edad Escolar del Gobierno de Aragón** de la temporada en curso **no deben abonar el importe del Seguro Deportivo**, si sólo participan en pruebas de la Liga Aragonesa y de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

2.1.3.- Para participar en la Liga Aragonesa INDIVIDUAL (Copa Aragón y Competiciones Autonómicas) los/las deportistas deberán de tener al corriente de pago los "Derechos de Inscripción a la Liga Aragonesa Individual".

Federación subvencionada por:



**Federación  
Aragonesa de  
Esgrima**

Cualquier competición en la que participe un/a deportista sin estar al corriente de pago de los Derechos de Inscripción a la Liga Individual no le será puntuable en la Liga Aragonesa.

Los Derechos de Inscripción a la Liga Aragonesa Individual tienen un costo para toda la temporada en función del número de pruebas en las que participa y reconocen el derecho a participar en la pruebas según la edad. El trámite de los "Derechos de Inscripción a la Liga Individual" lo realizarán los Clubes como muy tarde a los 7 días naturales de la participación en la prueba, adjuntando justificante de pago a la F.A.E. antes de la celebración de la siguiente prueba.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN A LA LIGA INDIVIDUAL 2019-20		
CATEGORIAS	VET - ABS - M20 - M17	M15 - M12 - M10 - M8
TIRADOR / A	15 € por prueba en la que se participe	15 € por prueba en la que se participe
CLUB	Cuota variable por arbitro/a asignado por el Club a la Liga conforme a la formula: Arb= TI+Km+Dieta+-Hr Fianza de 90 € al inicio temporada. Cuota mínima 100 € al finalizar la temporada.	

#### PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO

*Inscripción a competiciones gratuitas para deportistas de las categorías femeninas cuando en la misma jornada se desarrolle la masculina del mismo arma y siempre que no se alcance la cifra del 50% de participantes masculinos.*

2.1.4.- Los derechos de inscripción de Club en la Liga Aragonesa Individual de la FAE es de coste variable, dependiendo del número de designaciones de árbitros que le corresponda en el transcurso de la temporada 2019-20.

Para el cálculo se establece la siguiente regla: 1 designación de árbitro = 1 Tasa de Intervención + 1 Tasa de Residencia +- El exceso / defecto sobre la jornada tarifada + % de I.R.P.F. vigente en la declaración del cobro del arbitro designado.

Los derechos de inscripción de Club serán abonados en el momento en el que la FAE comuniqué al Club el importe de los derechos. La fianza depositada al inicio de la temporada será devuelta al finalizar la misma para la cancelación total de la cuenta de derechos de inscripción del club, siendo el importe mínimo de la Cuota de inscripción el establecido en la tabla de la temporada.

2.1.5.- Para participar en la Liga Aragonesa de EQUIPOS los equipos deberán de tener al corriente de pago los "Derechos de Inscripción a la Liga Aragonesa de Equipos".

Cualquier competición en la que participe un equipo sin estar al corriente de pago de los Derechos de Inscripción a la Liga de Equipos no será puntuable.

Los Derechos de Inscripción a la Liga Aragonesa de EQUIPOS tienen un costo fijo al equipo para toda la temporada y un costo variable al club. Reconocen el derecho a participar en la pruebas. El trámite de los "Derechos de Inscripción a la Liga de Equipos" lo realizarán los Clubes como muy tarde 7 días antes del inicio de la Liga de Equipos, adjuntando justificante de pago a la F.A.E. antes de la celebración de la primera prueba.

Federación subvencionada por:





Federación  
Aragonesa de  
Esgrima

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN A LA LIGA DE EQUIPOS 2019-20	
CATEGORIAS	ABSOLUTA
EQUIPO	60 € / Temporada
CLUB	Cuota variable por arbitro/a asignado por el Club a la Liga conforme a la formula: Arb= TI+Km+Dieta+-Hr

- \* ARB = Arbitro/a Asignado por el club a la Liga
- \* TI = Tasa de Intervención
- \* Km = Tasa de Desplazamiento
- \* Dieta = Tasa de Dieta
- \* Hr = +- Horas en exceso o defecto

2.1.6.- Para participar en los OPEN INDIVIDUALES los/las deportistas SIN LICENCIA ARAGONESA deberán de pagar derechos de Inscripción al Open en el momento de confirmar el tirador en el directorio técnico y el Club la cuota variable correspondiente.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN A LOS OPEN 2019-20 PARA PARTICIPANTES SIN INSCRIPCIÓN A LA LIGA ARAGONESA		
CATEGORIAS	VET - ABS - M20 - M17	M15 - M12 - M10 - M8
TIRADOR / A	15 € por prueba	15 € por prueba
CLUB	Cuota variable por arbitro/a asignado por el Club a la Liga conforme a la formula: Arb= TI+Km+Dieta+-Hr	

## 2.2. Datos, condiciones y lugar de inscripción a competición

A efectos de comunicación se establece con carácter general la notificación a través de medios telemáticos de cualquier resolución, circular, convocatoria o cualquier otro acto de comunicación de la Federación Aragonesa de Esgrima a todas aquellas personas vinculadas a la misma. A efectos de notificaciones, las entidades participantes, deberán facilitar una DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO como destino válido y eficaz para cualquier notificación proveniente de esta Federación.

Las inscripciones a las Competiciones Oficiales tendrán que hacerse por escrito en el modelo de inscripción de la FAE y con todos los datos requeridos, incluidos los/las jueces y el/la entrenador/entrenadora del equipo.

Se determina como límite para aceptar una inscripción, **el domingo de la semana anterior a la competición hasta las 16:00** horas. Las inscripciones recibidas en la correo electrónico de la FAE dentro de estas fechas serán consideradas inscripciones dentro de plazo sin tasa económica.

Si no se respetase el límite de inscripción de algún/a deportista o equipo, la podrá hacer a posteriori, según las condiciones siguientes detalladas, pero con una **tasa económica por deportista inscrito fuera de plazo de 10 €** que se tendrá que pagar antes de hacer la inscripción en la cuenta corriente de la FAE de la siguiente competición en la que se desee participar o en su defecto en la comunicación de la tasa de gestión por el Comité de Competición.

Si el/la deportista se presenta el día de la competición sin inscripción previa se le aceptará la misma por parte del Directorio Técnico de la prueba, siempre que se pueda demostrar que dispone del alta de la licencia federativa de la temporada en curso (Por ejemplo: si ya ha participado en alguna otra prueba en la misma temporada, dispone del carnet federativo vigente,...). La aceptación de la inscripción en estos casos, tiene una **tasa de gestión económica por deportista inscrito en competición de 20 €** que se tendrá que pagar antes de hacer la inscripción, en la cuenta corriente de la FAE, de la siguiente competición en la que se desee participar o en su defecto en la comunicación de sanción por el Comité de Competición.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

En ningún caso se aceptará una inscripción en la cual la licencia federativa correspondiente no haya estado tramitada antes del **lunes de la semana anterior a la competición a las 19:30 h (un mínimo de 10 días antes)**, porque el tirador o la tiradora no estará cubierto por la aseguradora deportiva.

Si la Competición Oficial es a varias armas y categorías los/las deportistas puede presentarse a todas las que le corresponda. En el caso de que las pruebas de la competición sean iniciadas con su participación simultánea le serán de aplicación las normas del Reglamento FIE de llamada de tiradores.

### **2.3. Inscripción y participación mínima**

El número mínimo de deportistas inscritos en una Competición Oficial individual será de 2.

Si tan solo se presenta un deportista será considerado Campeón o Campeona de la Competición Oficial, excepto en el caso de que ambos deportistas sean del mismo club.

Cuando dos deportistas del mismo club son los únicos inscritos en una prueba y uno de ellos no se presenta se le dará la opción al Club de aplazar el asalto a otro día siendo de cuenta del Club los gastos que ello origine o de anular la prueba, sin proclamar vencedor al deportista presente.

La misma normativa será aplicada en el Torneo por Equipos. Un mismo club podrá presentar varios equipos, identificados como: "A", "B", "C", "D"... en cada Torneo.

## **3 - ARBITRAJES Y DIRECTORIOS TÉCNICOS**

### **3.1. Aportación de personal de arbitraje y directorio técnico**

La FAE, como organizadora de la Copa Aragón, aportará los/las jueces y juezas necesarias para el buen desarrollo de la prueba, según los/las participantes, por cada una de las jornadas (mañana y/o tarde) en que se realicen los Matches. También aportará una persona en funciones de Directorio Técnico, que será el/la presidente/presidenta del mismo y podrá ser el/la responsable de la gestión informática de la prueba. Las entidades colaboradoras con la FAE en la organización de las Competiciones Oficiales habrán de seguir la misma normativa.

- 3.1.1. El Directorio Técnico estará formado por: un presidente o presidenta designada por la FAE e incluida/o en el listado de capacitación nacional para dirigir un Directorio Técnico e Informático, y si lo solicitan, otros dos vocales de los dos clubes con más deportistas presentes en la jornada en que se realiza la Competición, estos vocales del Directorio Técnico deberán de ser entrenadoras, entrenadores, árbitras o árbitros (con titulación oficial). En el caso de haber dos o más clubes con igualdad en número de deportistas, podrán estar presentes en el DT un/una representante de cada uno de esos clubes.

Excepcionalmente la FAE podrá designar dos integrantes del Directorio Técnico para el desarrollo de las funciones de Presidencia y de Gestión Informática, respectivamente.

Para la nominación de la presidencia del Directorio Técnico se requerirá la capacitación nacional de la R.F.E.E. para dirigir un Directorio Técnico o la titulación oficial mínima de Técnico Deportivo de Esgrima y que además tenga la licencia de arbitraje en activo.

Para la nominación de responsable informático se requerirá la capacitación nacional de la R.F.E.E. de Técnico en Gestión Informática de Competiciones.

Todo el personal del Directorio Técnico permanecerá en la instalación hasta el desalojo completo de la misma y firmará las actas de la competición.

Federación subvencionada por:





- 3.1.2. Los clubes participantes en las Competiciones Oficiales tendrán que nominar su personal de arbitraje en función del número de participantes, reflejando en la hoja de inscripción su nombre y la titulación correspondiente. En el caso de que el club no designe personal de arbitraje le será de aplicación las Tasas de Gestión del apartado 10.
- 3.1.3. Los jueces y juezas de las Competiciones Oficiales de ámbito autonómico tendrán que tener como titulación mínima la de árbitro o árbitra autonómica (“con reconocimiento de federación autonómica”) en el arma correspondiente. Deberán estar en posesión de licencia de árbitro o árbitra autonómica. Para arbitrar pruebas estatales o internacionales las titulaciones requeridas serán las exigidas en las normativas de la RFEE o la FIE.
- 3.1.4. El número de árbitros a designar por un club aragonés en las Competiciones Oficiales de todas las categorías se determinará según los siguientes criterios:
- Si la Competición Oficial es a una sola arma o el club presenta deportistas de una sola arma:
    - Entre 1 y 4 deportistas de una misma arma 0 árbitro o árbitra
    - Entre 5 y 9 deportistas de una misma arma 1 árbitro o árbitra
    - Entre 10 y 14 deportistas de una misma arma 2 árbitros o árbitras
    - 15 o más deportistas de una misma arma 3 árbitros o árbitras
  - Si en una misma jornada (mañana o tarde) coincide más de una arma, no se considerarán las armas individualmente, sino en global, sumándose las inscripciones de los/las deportistas y aportando los clubes los/las jueces o juezas según la distribución anterior.
  - Para los clubes cuya distancia al lugar de celebración de la prueba sea superior a 100 km. será de aplicación el siguiente cuadro de distribución:
    - Entre 1 y 7 deportistas de una misma arma 0 árbitro o árbitra
    - Entre 8 y 14 deportistas de una misma arma 1 árbitros o árbitra
    - Entre 15 y 21 deportistas de una misma arma 2 árbitros o árbitras
    - 22 o más deportistas de una misma arma 3 árbitros o árbitras
  - Para determinar el número de árbitros o árbitras a aportar en las competiciones con carácter OPEN y con la colaboración en la organización de un club aragonés, se le computarán los deportistas participantes de otras CCAA al club colaborador en el organización.
  - Para la nominación final del personal de arbitraje el presidente o presidenta del Directorio Técnico seleccionará, durante los siete días previos a la competición, de entre el personal propuesto por los clubes, los árbitros o árbitras que componen cada una de las pruebas celebradas en la jornada. En el supuesto de que no haya suficiente personal para el arbitraje, la presidenta o el presidente del D.T. completará la contratación del personal hasta el mínimo necesario para el buen desarrollo de la prueba.
  - Los criterios para la selección del personal de arbitraje serán marcados por el Comité de Arbitraje antes de iniciar la primera prueba autonómica y serán comunicados a todos los clubes.





**Federación  
Aragonesa de  
Esgrima**

- 3.1.5. Ningún árbitro o árbitra podrá tirar y arbitrar en una misma Competición Oficial (arma y categoría), ni tampoco en otra arma disputada en la misma jornada simultáneamente.
- 3.1.6. No serán admitidos árbitros o árbitras que no acrediten su titulación del arma para la cual son designados, de conformidad al punto 3.1.3. En el caso de que su licencia corresponda a otra CCAA la misma deberá ser acreditada con anterioridad a la celebración de la competición y estar en vigor en la celebración de la competición.
- 3.1.7. En las competiciones por equipos en las que participen varios clubes, cada club designará un árbitro por cada equipo inscrito, hasta un máximo de 3 árbitros.
- 3.1.8. En las competiciones por equipos en las que participe un solo club, el club aportará el número de árbitros a razón del número de asaltos a disputar en la Poul o en la Tabla de Eliminación Directa permitiendo que puedan disputarse todos los asaltos de la Poul o de la Tabla de E.D. simultáneamente.

### **3.2. Compensaciones económicas por los arbitrajes, directorios técnicos y responsable de material**

Serán de aplicación las tarifas del personal implicado en la organización de pruebas de la FAE conforme a la siguiente tabla:

## **Tarifas FAE 2019-20**

### **PERSONAL DE LAS PRUEBAS**

		<b>TASAS</b>		
		<b>Intervención</b>	<b>Desplazamiento</b>	<b>Dieta</b>
Arbitrajes	Autonómicos*	102 €	0,19 € / Km.	26,67 €
Direct. Técnico	Autonómicos*	114 €	0,19 € / Km.	26,67 €
Tec. Material	Autonómicos*	102 €	0,19 € / Km.	26,67 €
Organización	Colaboradores	12 € / hora	0,19 € / Km.	26,67 €
	Dirección	19 € / hora	0,19 € / Km.	26,67 €

Notas:

- \*Autonómicos calculados para jornada aproximada de 6 horas.
- Tasa de Intervención: Importe para compensar el tiempo de colaboración en la celebración de la prueba realizando funciones de Arbitraje, Directorio Técnico, Técnico de material u Organización.
- Tasa de Desplazamiento: Importe para compensar el gasto originado por el desplazamiento desde la localidad de residencia al lugar de celebración de la competición, cuando ambas localidades corresponden a municipios distintos.
- Tasa de Dieta: Importe para compensar el gasto originado por alimentación cuando la localidad de residencia del personal es distinta al municipio en el que se celebra la prueba.
- El exceso sobre la jornada tarifada, en su caso, se retribuirá incrementando el importe, por el precio/hora resultado de dividir la tasa de intervención entre 6, a razón de las horas o fracciones excedidas en competición.
- El defecto sobre la jornada tarifada, en su caso, se deducirá siguiendo el criterio anterior.

Los importes se entienden Brutos. (A dichos importes hay que practicar el 15 % de IRPF vigente en las tasas).

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Los derechos de Tasa serán de aplicación por cada día sin distinción del hecho de que se celebre en dos jornadas (mañana – tarde) y a efectos de tiempo se calcula desde el momento de la entrada en la instalación hasta la salida definitiva de la misma, pudiéndose efectuar salidas de descanso con la autorización del Directorio Técnico.

Los importes de dietas y kilometrajes podrán variar para ajustarse a las nuevas disposiciones aprobadas por el Consejo de Ministros, el Gobierno de Aragón **o las normativas de la RFEE y la FIE.**

Los pagos de los importes de las tarifas vigentes se podrán efectuar en efectivo, salvo importes de cuantía superior a las establecidas por la Dirección General del Deporte vigente en la convocatoria de ayudas de la temporada anterior, en el plazo máximo de 90 días a contar desde que los Comités de Competición y de Árbitros validen su intervención en la prueba y tenga la aceptación de Tesorería o Secretaría.

Los derechos de Tasas Nacionales se adaptarán a los vigentes por la RFEE en el momento de la celebración de la prueba.

### **3.3. Designación de árbitros y directorios técnicos por parte de la FAE.**

El Comité de arbitraje de la FAE antes del inicio de la primera prueba nombrará a la presidenta o presidente de los directorios técnicos. También determinará un número de 2 árbitros y un presidente del directorio técnico suplentes, para incorporarlos si así fuera necesario.

Para garantizar la participación de un mínimo de deportistas y árbitros inscritos se establecen las Tasas de Gestión de Competiciones detalladas en el Apartado 10.

## **4 - PARTICIPANTES, MATERIAL Y PREMIOS**

### **4.1. Participantes**

Podrán participar en la **Copa Aragón** todos los/las esgrimistas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de la Licencia Federativa emitida por la FAE del año o temporada correspondiente. o de la Licencia Deportiva de los Juegos Deportivos en Edad Escolar del Gobierno de Aragón de la temporada correspondiente
- Estar al corriente de sus pagos con la FAE.
- Estar al corriente de pago de los Derechos de Inscripción de la Liga Aragonesa de la temporada correspondiente o es su defecto en posesión de la Licencia Deportiva de los Juegos Deportivos en Edad Escolar del Gobierno de Aragón de la temporada correspondiente
- Respetar los criterios de inscripción para categorías detalladas en el punto 2.
- Estar dado de alta en la Compañía Aseguradora que la FAE determine como la reglamentaria o estar afiliados al Seguro Deportivo a través de la Dirección General del Deporte para la participación en los Juegos Deportivos en Edad Escolar
- No tener sanción disciplinaria que le impida la participación en Competiciones Oficiales.
- Tener adquirida la condición, por derecho, aragonesa, o en su defecto tener demostrada la residencia en Aragón, pudiendo ser integrante de la selección aragonesa o de los programas de tecnificación de la FAE.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Podrán participar en el resto de competiciones oficiales de la FAE los/las deportistas incluidos en el anterior párrafo más aquellos que no tienen adquirida la condición, por derecho, aragonesa, siendo federados de la FAE, con la licencia e inscripción en la Liga Aragonesa en vigor, o si lo hacen con licencia de otra federación autonómica o con la licencia de la RFEE o de la FIE, siempre y cuando así se haga constar en la Convocatoria de Competición.

Los/las participantes en una Competición Oficial aceptan la presente normativa y el desconocimiento de la misma no les exime de su cumplimiento. Los/las deportistas compiten bajo su responsabilidad.

La Copa Aragón se celebrará únicamente en las modalidades, armas y categorías en las que exista declaración firmada por al menos un Club del compromiso a participar en dicha modalidad, arma y categoría.

#### **4.2. Indumentaria**

Es obligatoria la utilización del vestido de esgrima completo incluido el peto interior, del guante, de la careta y de las armas reglamentarias. Todo el material ha de estar en perfecto estado.

Será obligatoria la utilización de armas de inferior tamaño y peso al reglamentario (tamaños 2-0) en todas las modalidades de las categorías m-12, m-10 y m-8, siendo el Comité de Técnicos los responsables de la unificación de armas para las competiciones de dichas categorías.

Cualquier aspecto no recogido en esta normativa tendrá como aplicación la normativa general vigente de la RFEE, y en su defecto, la de la FIE.

#### **4.3. Premios y Trofeos**

El ganador o ganadora de la Copa de Aragón de cada categoría recibirá la medalla dorada y una certificación de la Presidencia de la FAE que le acredita como "Campeón o campeona de Copa Aragón" de la categoría, arma y año que la disputó. Adquirirá la condición de integrante de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

En el caso de disputarse la competición de equipos, se entregará copa al capitán o capitana del equipo para que la ponga a disposición de su club. Los/las componentes del equipo recibirán la medalla y certificaciones acreditativas.

El segundo o segunda clasificada, o segundos en el caso de los equipos, recibirá la medalla plateada que le acredita como "Subcampeón o subcampeona de Copa Aragón". Los terceros o terceras clasificadas, individuales o por equipos, recibirán la medalla bronceada.

Los Trofeos mencionados son los únicos de carácter oficial.

Para el resto de las Competiciones Oficiales solo será de obligado cumplimiento la entrega de Medallas: campeón o campeona (Oro), subcampeón o subcampeona (Plata) y terceros o terceras (Bronce) o trofeo equivalente.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

## 5 - CUESTIONES ORGANIZATIVAS

### 5.1. Inicio de las Competiciones.

La organización establecerá 10 días antes de la competición, como mínimo, el día, el horario y el lugar de la misma. En el horario se especificará:

- Llamada de tiradores y tiradoras
- Eliminación de no presentes.
- Inicio de la Competición
- El inicio de la Competición comportará la IMPOSIBILIDAD de incluir a cualquier deportista eliminado en la fase de eliminación de no presentes.

### 5.2. Gestión informática de los resultados.

La organización dispondrá de un ordenador y una impresora mediante los cuales controlará el correcto desarrollo de las pruebas con la ayuda del programa de gestión de competiciones Engarde.

Al menos una persona integrante del directorio técnico deberá de estar incluido en el listado de capacitación nacional en gestión informática de competiciones para el adecuado control del sistema.

### 5.3. Previsiones y botiquín.

La organización dispondrá de un botiquín equipado para los pequeños accidentes. El directorio técnico dispondrá, como previsión de: un vehículo de evacuación para accidentados, los certificados o "partes" de accidente (si existiesen) y de las direcciones del centro médico de referencia concertado con la entidad aseguradora. En el caso de no existir médico de la Competición, o de no estar presente, el directorio técnico solicitará a la organización, si es preciso, la evacuación del accidentado y será quien haga cumplir la reglamentación específica de la esgrima al respecto.

### 5.4. Material de la organización

La organización dispondrá del equipamiento necesario para el correcto desarrollo de la competición (pistas, aparatos, rulos...). El material personal y la indumentaria de competición serán responsabilidad de cada uno de los/las deportistas. La organización dispondrá de una o un técnico de material para las reparaciones, o de una o uno de los integrantes del directorio técnico, que asumirá esta función en caso de no estar presente.

De forma transitoria, y puesto que la FAE no dispone de pistas metálicas, se permitirá la celebración de las competiciones en cualquier suelo de hormigón, caucho o tarima, perfectamente señalizado.

### 5.5. Solicitudes para la colaboración en la organización de competiciones.

La FAE es la única organizadora de la Copa Aragón y de todas las Competiciones Oficiales de Esgrima en el territorio aragonés, pero puede delegar la colaboración en la organización de competiciones oficiales, que no sea la Copa Aragón, a cualquier club o Delegación Comarcal, integrante de la Federación Aragonesa que lo solicite, siempre y cuando cumpla íntegramente con la actual normativa de competiciones de la FAE, de la RFEE o de la FIE, si procede.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Tendrán la consideración de pruebas oficiales las organizadas directamente por la Dirección General del Gobierno de Aragón competente en materia de deporte.

Excepcionalmente, y previo informe de la federación correspondiente, podrán organizar dichas actividades y competiciones aquellas entidades expresamente autorizadas para ello por el director general competente en materia de deporte.

Para poder colaborar en la organización una competición oficial en la temporada **2019-20** deberá solicitarse o confirmarse (si son pruebas realizadas en la temporada anterior) por escrito en la Secretaría de la FAE antes del **23 de Septiembre de 2019.**

En la solicitud deberá indicarse los siguientes datos: Entidad colaboradora en la organización, denominación de la competición, fechas de la competición, población y lugar de celebración, (los datos de fecha y lugar pueden ser aproximados), armas y categorías propuestas, si es de carácter abierto (Open) o sólo para integrantes de la FAE y Juegos Escolares, así como la persona responsable de la colaboración en la organización. Deberá incluirse en la solicitud la DECLARACIÓN de que la Entidad colaboradora solicitante correrá con todos los gastos derivados de la organización de la competición.

Reunido el Comité de Competición para la elaboración del Calendario Oficial incluirá las solicitudes que cumplan los requisitos de la Normativa como pruebas puntuables.

Las Competiciones Oficiales autorizadas a las entidades colaboradoras serán suprimidas del calendario oficial de pruebas si la entidad solicitante no pudiera hacer frente a la misma. Las competiciones suprimidas sólo pueden ser sustituidas por la colaboración en la organización de otro Club o Clubes que se responsabilicen de la misma, con la aprobación del Comité de Competición.

Los Clubes que habiendo sido aprobada su solicitud de colaboración en la organización de Competición Oficial no la llevaran o hubieran llevado a cabo en temporadas anteriores, deberán garantizar la colaboración en la organización de cualquier prueba con una fianza de 500 euros por prueba, en el momento de solicitarla. La fianza será devuelta si se celebra la prueba. En el supuesto de no celebrarse la prueba la fianza será ejecutada por la FAE en concepto de TASA POR INCUMPLIMIENTO DE ORGANIZACIÓN.

Los Clubes que habiendo sido aprobada su solicitud de colaboración en la organización de Competición Oficial ingresarán los importes de inscripción a la Liga Individual o a la Prueba, correspondientes a dicha competición, para poder financiar los gastos originados por la organización y Directorio Técnico de la federación.

Los Clubes que habiendo sido aprobada su solicitud de colaboración en la organización de Competición Oficial podrán cobrar importes inferiores de inscripción a la Liga o a la Prueba e incluso no cobrar, pero en todo caso deberán de liquidar los gastos originados por la organización y Directorio Técnico de la federación.

## **5.6. Acto protocolario de la entrega de trofeos.**

La entrega de premios se desarrollara de la siguiente manera:

Los/las deportistas premiados (primera/o, segunda/o y dos terceras/os) deberán presentarse en el Directorio Técnico de la competición, debidamente uniformados (cabezal de chándal de la entidad representada o traje de esgrima completo) antes del acto protocolario de la entrega de premios.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Será misión del Directorio Técnico supervisar la adecuada vestimenta de los premiados.

Si una tiradora o tirador no se presentara a la entrega de premios, o lo hiciera sin la debida vestimenta, sin haberlo notificado y autorizado el Directorio Técnico de la competición, será excluido de la misma quedando el puesto ocupado vacante sin alteración de la clasificación final de la competición.

Si una tiradora o tirador solicitara autorización al Directorio Técnico para no asistir a la entrega de premios y esta fuera concedida, será obligación del Directorio Técnico, designar a alguien que le sustituya en el acto de entrega de premios.

Cualquier acto extradeportivo que se desee realizar, solo podrá hacerse al finalizar la entrega de premios y sin alterar los horarios previstos.

La entidad organizadora procurará que los trofeos sean lo más homogéneos posible cuando se disputen varias competiciones simultáneamente.

## **6 - NORMATIVA DE LA LIGA INDIVIDUAL DE ARAGON**

La temporada 2019-20 la normativa específica de la Liga Aragonesa queda así:

### **6.1. CATEGORIAS Y ARMAS**

La Liga Aragonesa de esgrima se disputará en las siguientes categorías "M-8", "M-10", "M12", "M14", "M-15", "M-17", "M-20", "ABS" y "Veteranos" a espada, sable y florete, tanto en categoría masculina como femenina, excepto las categorías "M-8", "M-10", "M12" que son categorías mixtas.

### **6.2. COEFICIENTE DE LA TEMPORADA ANTERIOR**

El orden de inicio de la temporada 2019-20, vendrá determinado por la puntuación resultante de la suma de las competiciones realizadas en la temporada 2018-19 (teniendo en cuenta el número de mejores resultados establecidos reglamentariamente por categoría). El siguiente cuadro recoge el porcentaje a aplicar de dicha suma en función de la categoría. A esta cifra se le aplicación un factor corrector de 50 para determinar la puntuación inicial de la Liga Aragonesa en la temporada 2019-20.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CADETE (M-17)	10 %
JUNIOR (M-20)	15 %
SENIOR	20 %

### **6.3. PRUEBAS DE LA LIGA INDIVIDUAL DE ARAGÓN**

Son pruebas de Liga Aragonesa la Copa de Aragón y todas las pruebas incluidas en el calendario oficial de la FAE, y que en el calendario oficial se especifique un coeficiente de puntuación determinado. Al inicio de cada temporada el Comité de Competición, sobre la base del calendario provisional de la RFEE establecerá las pruebas incluidas en la Liga Aragonesa y la correspondiente valoración para la puntuación global, estando autorizado a modificar las fechas como consecuencia del calendario definitivo de la RFEE.

Federación subvencionada por:





Federación  
Aragonesa de  
Esgrima

#### 6.4. PUNTUACIÓN POR PRUEBA

Cada prueba de Liga Aragonesa se valorará siguiendo la siguiente fórmula para el cálculo de la puntuación de cada competición.

Esta fórmula tendrá en cuenta la posición real y el número de participantes.

$$=((\text{MAX}(\text{SI}(\text{L5}=1;1414;0); \text{SI}(\text{L5}=2;1212;0); \text{SI}(\text{L5}<5;1010;0); \text{SI}(\text{L5}<9;808;0); \text{SI}(\text{L5}<17;606;0); \text{SI}(\text{L5}<33;404;0); \text{SI}(\text{L5}<65;202;0); \text{SI}(\text{L5}<129;101;0)))+(1000*(1,01-(\text{LOG10}(\text{L5})/\text{LOG10}(\text{L\$3})))))))*\text{L\$2}$$

**Dónde L3 corresponde a la posición real (1, 2, 3, .....)** y **L2 al número de participantes.**

En función de cada prueba y categoría, se utilizarán unos coeficientes de corrección de estas puntuaciones que multiplicarán los puntos finales por 1 - 1,25 - 1,50 - 2 - 3 - 4. La puntuación específica se determinará en cada categoría en el siguiente punto.

#### 6.5. PRUEBAS PUNTUABLES POR CATEGORÍA

Con el objetivo de homogeneizar la Liga Individual Aragonesa en cada categoría y no perjudicar a aquellos que no pueden desplazarse a todas las competiciones oficiales se establece un sistema en el que en cada categoría puntuarán la Copa de Aragón, el Campeonato de España, de la misma categoría, y los de un número concreto de competiciones, que serán:

**M-8:** Copa de Aragón y además el Campeonato de Aragón de JJEE y dos de los mejores resultados del resto de pruebas puntuables M-8.

**M-10:** Copa de Aragón y además el Campeonato de Aragón de JJEE y dos de los mejores resultados del resto de pruebas puntuables M-10.

**M-12:** Copa de Aragón y además el Campeonato de Aragón de JJEE y dos de los mejores resultados del resto de pruebas puntuables M-12.

**M-15:** Copa de Aragón M15 y M17, y el Campeonato de España M15 y M17, además, de los dos mejores resultados del resto de pruebas de la FAE puntuables M15 y M17 y los dos mejores resultados puntuables en el Ranking Nacional de los Torneos Nacionales de Ranking M15 y M17 de la R.F.E.E.

**M-17:** Coeficiente de la temporada 2018-19, Copa de Aragón M17, M20 y ABS y el Campeonato de España M17 y M20, además, los dos mejores resultados del resto de pruebas de la FAE puntuables M17, M20 y ABS, y todos los resultados puntuables en el Ranking Nacional de los Torneos Nacionales de Ranking M17 y M20 de la R.F.E.E. A estas pruebas se le añadirán las internacionales de la FIE o de la CEE.

**M-20:** Coeficiente de la temporada 2018-19, Copa de Aragón M20 y ABS y los Campeonatos de España M20, SUB-23 y ABS, además, los dos mejores resultados del resto de pruebas de la FAE puntuables M20 y ABS, y todos los resultados puntuables en el Ranking Nacional de los Torneos Nacionales de Ranking M20 y ABS de la R.F.E.E. A estas pruebas se le añadirán las internacionales de la FIE o de la CEE.

**ABS:** Coeficiente de la temporada 2018-19, Copa de Aragón ABS y el Campeonato de España ABS, además, los dos mejores resultados del resto de pruebas de la FAE puntuables ABS, y todos los resultados puntuables en el Ranking Nacional de los Torneos Nacionales de Ranking ABS de la R.F.E.E. A estas pruebas se le añadirán las internacionales de la FIE o de la CEE.

Federación subvencionada por:



*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

**VETERANOS:** Copa de Aragón ABS y Veteranos además, los 2 mejores resultados del resto de pruebas de la FAE puntuables ABS y Veteranos. y todos los resultados puntuables en el Ranking Nacional de los Torneos Nacionales de Ranking ABS de la R.F.E.E.

Los coeficientes reguladores se aplicarán sobre los puntos obtenidos en la FAE y en la RFEE, según sus tablas de puntuaciones, y sobre los puntos obtenidos de las tablas de la FAE en las pruebas de la CEE y de la FIE,

El hecho de que se determinen los coeficientes aplicables no quiere decir que se celebren las pruebas, bien sea por falta de participantes o por falta de solicitudes para la organización de las mismas.

Las pruebas del Calendario de la RFEE, de la CEE y de la FIE serán puntuables únicamente cuando el Club del deportista lo solicite a la FAE mediante presentación de la inscripción del Club con sus deportistas participantes en la competición nacional o internacional y siempre que la/el deportista cumpla con los requisitos de participar en el 25% de las pruebas autonómicas redondeadas al número entero inferior, participando en al menos una prueba aragonesa si hay convocatoria de la misma (de esta manera de 4 pruebas autonómicas deberá haber participado en 1, de 8 autonómicas en 2, ...).

Para la homologación de las pruebas deberán la RFEE, CEE o FIE publicar o certificar el puesto alcanzado por el deportista en la competición.

Como pruebas puntuables en cada categoría se determinan las siguientes:

### **Liga Aragonesa CATEGORÍA ABSOLUTA (ABS)**

<b>Prueba</b>	<b>Coeficiente</b>
<b>Pruebas de Liga Aragonesa ABS</b>	<b>1</b>
<b>Copa Aragón ABS</b>	<b>2</b>
<b>Torneos Nacionales de Ranking</b>	<b>3</b>
<b>Campeonato de España ABS e Internacionales</b>	<b>4</b>

- Las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la FAE hasta un máximo de 2 pruebas y las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la R.F.E.E., hasta el máximo de pruebas establecido por la RFEE para la categoría, que se añadirán a la Copa Aragón y al Campeonato de España ABS, hasta un total de 7 pruebas puntuables. En el caso de no participar en el Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición. A las 7 pruebas se le añadirán las puntuaciones obtenidas con la formula de puntuación de la FAE de las pruebas internacionales de la FIE o de la CEE en las que se participe como representante del equipo nacional.

### **Liga Aragonesa CATEGORÍA JUVENIL (M-20)**

<b>Prueba</b>	<b>Coeficiente</b>
<b>Pruebas de Liga Aragonesa M-20 y ABS</b>	<b>1</b>
<b>Copa Aragón M-20 y ABS</b>	<b>2</b>
<b>Torneo Nacional M-20 y ABS</b>	<b>3</b>
<b>Campeonato de España M-20, SUB-23 y ABS e Internacionales</b>	<b>4</b>

- Las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la FAE hasta un máximo de 2 pruebas y las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la R.F.E.E., hasta el máximo de pruebas establecido por la RFEE para la categoría, que se añadirán a la

Federación subvencionada por:







*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Copa Aragón M-20 y ABS y los Campeonatos de España M-20, SUB-23 y ABS, hasta un total de 11 pruebas puntuables. En el caso de no participar en el Campeonato de España y Copa de Aragón de las categorías puntuables NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición. A las 11 pruebas se le añadirán las puntuaciones obtenidas con la formula de puntuación de la FAE de las pruebas internacionales de la FIE o de la CEE en las que se participe como representante del equipo nacional.

### **Liga Aragonesa CATEGORÍA CADETE (M-17)**

<b>Prueba</b>	<b>Coeficiente</b>
<b>Pruebas de Liga Aragonesa M-17, M-20 Y ABS</b>	<b>1</b>
<b>Copa Aragón M-17, M-20 Y ABS</b>	<b>2</b>
<b>Torneo Nacional M-17 y M-20</b>	<b>3</b>
<b>Campeonato de España M-17</b>	<b>3</b>
<b>Campeonato de España M-20 e Internacionales</b>	<b>4</b>

- Las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la FAE hasta un máximo de 2 pruebas y las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la R.F.E.E., hasta el máximo de pruebas establecido por la RFEE para la categoría, que se añadirán a la Copa Aragón M-17, M-20 y ABS y al Campeonato de España M-17 y M-20, hasta un total de 10 pruebas puntuables. En el caso de no participar en el Campeonato de España y Copa de Aragón de las categorías puntuables NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición. A las 10 pruebas se le añadirán las puntuaciones obtenidas con la formula de puntuación de la FAE de las pruebas internacionales de la FIE o de la CEE en las que se participe como representante del equipo nacional.

### **Liga Aragonesa CATEGORÍA INFANTIL (M-15)**

<b>Prueba</b>	<b>Coeficiente</b>
<b>Pruebas de los JJDDEE CADETE E INFANTIL</b>	<b>1</b>
<b>Copa Aragón M-15 y M-17</b>	<b>2</b>
<b>Torneo Nacional M-15 y M-17</b>	<b>3</b>
<b>Campeonato de España M-15 y M-17</b>	<b>4</b>

- Las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la FAE hasta un máximo de 2 pruebas y las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la R.F.E.E., hasta el máximo de 2 pruebas, que se añadirán a la Copa Aragón M-15 y M-17 y al Campeonato de España M-15 y M-17, hasta un total de 8 pruebas puntuables. En el caso de no participar en el Campeonato de España y Copa de Aragón de las categorías puntuables NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

### **Liga Aragonesa CATEGORÍA ALEVÍN "M-12"**

<b>Prueba</b>	<b>Coeficiente</b>
<b>Pruebas de los JJDDEE Alevín</b>	<b>1</b>
<b>Cto. de Aragón de Juegos Escolares Alevín</b>	<b>1,25</b>
<b>Copa Aragón M-12</b>	<b>1,50</b>

- Las dos mejores puntuaciones en competición oficial puntuable de la Liga Aragonesa, que se añadirán a los resultados del Campeonato de Aragón de Juegos Escolares y al resultado de la Copa Aragón M12, hasta un total de 4 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Copa Aragón o el Cto. De Aragón de Juegos Escolares NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

Federación subvencionada por:





Federación  
Aragonesa de  
Esgrima

### Liga Aragonesa CATEGORÍA BENJAMIN “M-10”

Prueba	Coefficiente
Pruebas de los JJDDEE Benjamín	1
Cto. de Aragón de Juegos Escolares Benjamín	1,25
Copa Aragón M-10	1,50

- Las dos mejores puntuaciones en competición oficial puntuable de la Liga Aragonesa, que se añadirán a los resultados del Campeonato de Aragón de Juegos Escolares y al resultado de la Copa Aragón M10, hasta un total de 4 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Copa Aragón o el Cto. De Aragón de Juegos Escolares NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

### Liga Aragonesa CATEGORÍA PRE-BENJAMIN “M-8”

Prueba	Coefficiente
Pruebas de los JJDDEE Iniciación	1
Cto. de Aragón de Juegos Escolares Iniciación	1,25
Copa Aragón M-8	1,5

- Las dos mejores puntuaciones en competición oficial puntuable de la Liga Aragonesa, que se añadirán a los resultados del Campeonato de Aragón de Juegos Escolares y al resultado de la Copa Aragón M8, hasta un total de 4 pruebas puntuables. En el caso de no participar en la Copa Aragón o el Cto. De Aragón de Juegos Escolares NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

### Liga Aragonesa CATEGORÍA VETERANA (VET)

Prueba	Coefficiente
Pruebas de Liga Aragonesa VETERANA Y ABS	1
Copa Aragón VETERANA Y ABS	2
Torneos Nacionales de Ranking ABS	3
Campeonato de España ABS	4

- Las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la FAE hasta un máximo de 2 pruebas, y las mejores puntuaciones en competiciones oficiales puntuables de la R.F.E.E., hasta el máximo de pruebas establecido por la RFEE para la categoría ABS, que se añadirán a la Copa Aragón ABS y Veterana, hasta un total de 6 pruebas puntuables. En el caso de no participar en el Campeonato de España y Copa de Aragón de la categoría NO se podrán reemplazar su puntuación por la obtenida en otra competición.

#### 6.6. CERTIFICACIÓN OFICIAL Y DE OTROS MÉRITOS

El ganador o ganadora de la Liga Aragonesa de cada categoría recibirá una certificación oficial de la FAE que le acreditará como a ganador o ganadora de la Liga Aragonesa de la temporada, categoría y arma correspondiente.

Además, las 4 primeras o primeros aragoneses clasificados de la Liga, por modalidad y categoría, serán los/las participantes de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Si alguien de las 4 primeras o primeros es la campeona o el campeón de la Copa Aragón se correrá un puesto para tener un total de 5 tiradoras y tiradores en la Selección Aragonesa, por categoría y modalidad.

## 7 - SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS TORNEOS INDIVIDUALES

Se disputará una o dos vueltas de poules eliminatorias, a criterio del directorio técnico, y un cuadro de eliminación directa.

\* Ronda de poules

El número de tiradoras y tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción y siguiendo los criterios del reglamento RFEE.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación de la tiradora o tirador en el ranking actualizado tras la última competición precedente. Cuando una competición cuente con participación de personal ajeno a la Federación Aragonesa el Directorio Técnico **aplicará los últimos puestos por sorteo a dichas tiradoras o tiradores.**

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los/las participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M= matchs; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matchs disputados, fórmula V/M.
- El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los/las deportistas igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR
- En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, quién haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
- En caso de igualdad absoluta entre dos o más deportistas, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

En caso de igualdad absoluta de dos o más deportistas para el último puesto de la clasificación, no habrá desempate y todos los ex-aequo serán clasificados, incluso si sobrepasan el número previsto.

La tiradora o tirador que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

En la fase de poules se elimina por índice general de un 20 a un 30 % de los/las participantes en esta ronda, pasando a la eliminación directa un mínimo de treinta y dos participantes.

Si la prueba se desarrollase con doble vuelta de poules, la primera vuelta de poules no podrá ser eliminatoria y la clasificación después de poules se obtendrá del acumulado de las dos vueltas.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

\* Rondas de eliminación directa

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificadas y clasificados, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los/las deportistas, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocos, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada previamente podrá asesorar a su deportista.

El match se termina cuando:

- uno de los/las deportistas alcanza el tanteo de 15 tocos; o bien
- cuando han transcurrido 9 minutos de tiempo efectivo de combate.

La tiradora o tirador que haya marcado el mayor número de tocos es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los/las deportistas al primer toco decisivo, la árbitro o el árbitro efectuará un sorteo que designará a la vencedora o vencedor del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, una tiradora o un tirador no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario es declarado vencedor del match. La tiradora o el tirador que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matchs de una misma tiradora o tirador.

Una vez cerrado el Tablón de 16, el tablón de final de ocho o cuartos de final se disputará después de realizar la presentación pública de las/los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa.

\* Clasificación

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, la ganadora o ganador del match por el primer puesto,
- 2º, la perdedora o perdedor del match por el primer puesto.

Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatar, las dos perdedoras o perdedores de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo. Si hay que desempatar, habrá un match entre las dos perdedoras o perdedores de las semifinales para la atribución de los puestos 3º y 4º.

Las/los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

Para las/los deportistas eliminados de la ronda de poules, los puestos son determinados según su clasificación en esta ronda y serán clasificados después de los/las deportistas clasificados para el tablón de eliminación directa.

A la hora de otorgar los puntos **NO** se extraerá de la clasificación final a las/los deportistas que no pertenezcan a la Federación Aragonesa.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

\* Duración

La competición podrá celebrarse en una jornada o dos y la puntuación será como se indica en el apartado 6.4

## **8 - SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS TORNEOS POR EQUIPOS**

### **8.1 LA COPA ARAGÓN POR EQUIPOS.**

La COPA de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para todas las armas y categorías, pudiéndose ser convocadas con carácter masculino, femenino o mixto.

Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres deportistas pudiendo presentar un total de cuatro: tres titulares más un reserva.

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir deportistas por otros u otras pertenecientes a su mismo club que no hubieran sido inscritas o inscritos previamente en ninguno de los otros equipos.

La clasificación final se obtendrá mediante una única poule entre todos los equipos inscritos si el número de equipos inscritos es de tres. Si supera dicha cantidad el sistema será de tabla de eliminación directa conforme al número de inscripciones, siendo el orden la posición en el ranking de clubes a la fecha de la competición.

El ranking de clubes se obtiene de la clasificación de la LIGA DE CLUBES en las categorías en las que haya Liga de Clubes o de la suma de las tres primeras o primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los/las tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. A tal efecto se elabora un Ranking Interno Mixto con los puntos proporcionales al número de participantes en cada prueba, tomando como referencia la categoría con mayor participación, sea la masculina o la femenina, cuando no hay Liga de Clubes.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería como si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las tasas por no-presentación que corresponden según Apartado 10.

\* Duración

La competición podrá celebrarse en una jornada o dos.

Federación subvencionada por:





## 8.2 LA LIGA DE EQUIPOS.

1. La Liga por Equipos de los Clubes, forma parte de la COPA ARAGÓN por Equipos y se rige por lo establecido en el Reglamento al respecto de dicho campeonato.
2. Para que pueda iniciarse la Liga de Equipos, es necesario contar con un mínimo de 3 equipos inscritos por arma.

En función del número de equipos inscritos se establecerán las divisiones. Para crear una división deberá haber al menos 3 ó 4 equipos.

Para la determinación de la división en la que se pertenece se establece como referencia la clasificación general de la Liga de Equipos de la temporada precedente.

Tanto la estructura de divisiones como la fórmula de competición, podrán modificarse en función de las solicitudes que se presenten para la Liga de Equipos.

3. Las jornadas de la Liga de Equipos se disputarán en fines de semana previo acuerdo de los clubes interesados, con la comunicación al Comité de Competición y previa aprobación de éste.

El Comité de Competición podrá autorizar el desarrollo de un encuentro en día laborable previo acuerdo de los equipos interesados.

Si antes de la celebración de la Copa Aragón del arma correspondiente algún club no hubiera celebrado sus encuentros, el Comité de Competición le designará los días y horas de celebración con el objetivo de tenerlos finalizados antes de la Copa Aragón de la temporada.

4. El sistema de competición será una poul a doble vuelta (ida-vuelta) celebrándose la ida en el local de un equipo (equipo local) y la vuelta en el del otro equipo (equipo visitante).

A la finalización de la última jornada, se establecerá la clasificación general de cada división sumando las victorias de cada una de las jornadas, resultando ganador de la Liga Aragonesa de Equipos aquel equipo clasificado en primer lugar.

En caso de empate a puntos, se procedería de la siguiente manera:

1. Victorias en clasificación general.
  2. Coeficiente tocados dados y tocados recibidos general.
  3. Tocados dados en clasificación general.
  4. Tocados recibidos en clasificación general.
  5. Enfrentamiento directo entre los clubes implicados.
5. La árbitra o árbitro será propuesto por el equipo visitante al Comité de Arbitraje y aprobado por el C.A., no pudiendo ser en ningún caso árbitra o árbitro con licencia en los clubes con equipos en el encuentro, salvo en el supuesto de que ambos equipos sean del mismo club o existiera aceptación por parte del club local de la árbitra o árbitro propuesto por el club visitante.
  6. La inscripción es vinculante y obliga al club, salvo en caso de fuerza mayor y debidamente justificada, a la participación de su equipo en las todas las jornadas previstas a realizar.

Cada club podrá inscribir todos los equipos que desee por arma, **siendo obligatorio que al menos un equipo de cada club participe por cada arma.**

**En la presente temporada se establecen las modalidades de Espada y Sable como modalidades obligatorias, siendo voluntaria la participación de los Clubes en florete.**



Cada equipo inscrito, deberá informar del nombre de los/las deportistas que lo componen, con un mínimo de 5. En cada encuentro podrán participar como máximo 4 tiradores/as.

Podrán incorporarse a cualquier equipo deportistas que no hayan estado inscritos en ningún equipo del club.

7. No podrán realizarse cambios entre equipos del mismo club que estén en la misma división, salvo que sólo exista una división.

En equipos del mismo club que estén en la misma división, no podrá realizarse cambios de deportistas de un equipo a equipos con numeración superior y a un mismo tirador o tiradora solamente podrá autorizarse un único cambio de equipo en toda la temporada.

En equipos del mismo club que estén en divisiones diferentes, no podrán realizarse cambios de deportistas del equipo 1 a equipos división inferior.

En equipos del mismo club que estén en divisiones diferentes, podrá realizarse un solo cambio de deportistas de equipos inferiores al equipo superior.

La tiradora o el tirador cambiado no podrá volver a disputar la competición en el equipo inferior, debiendo permanecer en el equipo superior hasta el final de la liga.

En caso de que un equipo comunique su baja en la Liga de Equipos, antes del inicio de la primera jornada, se reestructurarán las divisiones del arma correspondiente.

8. En caso de que un equipo comunique su no participación en alguna de las jornadas, se procederá de la siguiente manera:
  - A. Serán excluidos de la Liga de Clubes, considerándolos no participantes en dicha liga.
  - B. No se tendrán en cuenta los resultados de los equipos que no participen en cada una de las jornadas.
  - C. Estos equipos descenderán automáticamente a la última división en la próxima temporada
9. La aplicación de los puntos a y c anteriores podrá eximirse por causa de fuerza mayor debidamente justificada, que será valorada por el C.C. (avería o accidente que impida acudir a la competición, lesión o enfermedad de varios integrantes del equipo, etc.). Estas causas de fuerza mayor serán tenidas en cuenta para aquellos equipos que se hayan inscrito en la jornada correspondiente, siguiendo los plazos establecidos por la normativa vigente.

## **9 - SANCIONES DEPORTIVAS**

En los casos de "no presentación" (\*) de deportista, árbitro o árbitra, servirá como atenuante ante la aplicación de las sanciones el aviso a la Organización mediante documento acreditativo: fax, e-mail, mensaje de móvil, ... de las circunstancias que impiden la presentación en la competición.

Los avisos de sanción y las sanciones deportivas cumplidas se eliminan al finalizar la duración de la sanción establecida en la tabla de sanciones deportivas.

Las sanciones deportivas son de aplicación inmediata en la misma competición con la comunicación del Directorio Técnico, salvo las motivadas por ausencia que son de aplicación

Federación subvencionada por:



*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

antes del inicio de la siguiente competición con la correspondiente comunicación del Comité de Competición.

Contra las decisiones de los Comités de la Federación Aragonesa de Esgrima, se podrá interponer recurso en el plazo de cinco días hábiles, ante el Comité de Competición, quien deberá emitir su dictamen en los siguientes siete días hábiles. Las decisiones del Comité de Competición en primera instancia o las dictadas en resolución de reclamaciones interpuestas ante el mismo, podrán ser apeladas ante el Pleno de la Junta Directiva, en un plazo de diez días hábiles. Las decisiones de la Junta Directiva en materia de disciplina podrán ser recurridas en un plazo de quince días hábiles, ante el Comité Aragonés de Disciplina Deportiva.

Para cualquier otra irregularidad deportiva de las federadas o federados, dentro o fuera de las pistas, se aplicará la normativa disciplinaria que el Comité de Disciplina Deportiva de la FAE, o en su defecto la Junta Directiva, considere adecuada, siguiendo el orden de normas en cumplimiento de los estatutos y reglamentos federativos y de la LEY 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, así como las normas de la DGA, RFEE, CSD y FIE, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por la persona interesada.

## **CUADRO DE SANCIONES DEPORTIVAS**

	<b>SANCIÓN DEPORTIVA</b>	<b>DURACIÓN DE LA SANCIÓN</b>
No-presentación de un equipo*	Aviso de Sanción	TEMPORADA PRESENTE
No-presentación de un árbitro o árbitra*	Aviso de Sanción	TEMPORADA PRESENTE
Deportista premiado/a con indumentaria no conforme al reglamento en la entrega de trofeos	Aviso de Sanción	TEMPORADA PRESENTE
No-presentación de un equipo con Aviso de Sanción*	Eliminación de la Temporada Vigente	TEMPORADA PRESENTE
No-presentación de un árbitro o árbitra con Aviso de Sanción*	Eliminación de la Temporada Vigente	TEMPORADA PRESENTE
Deportista con indumentaria no conforme en la entrega de trofeos con Aviso de Sanción	Eliminación de la Temporada Vigente	TEMPORADA PRESENTE
Deportista con indumentaria no reglamentaria	Eliminación de la Competición y Aviso de Sanción	TEMPORADA PRESENTE
Deportista premiado/a no presente en el acto protocolario de la entrega de trofeos	Eliminación de la Competición y Aviso de Sanción	TEMPORADA PRESENTE
Árbitro o árbitra con desacato a la Organización o Directorio Técnico.	Eliminación de la Competición y Aviso de Sanción	TEMPORADA PRESENTE
Deportista con indumentaria no reglamentaria con Aviso de Sanción	Eliminación de la Temporada Vigente	TEMPORADA PRESENTE
Árbitro o árbitra con desacato a la Organización o Directorio Técnico con Aviso de Sanción.	Eliminación de la Temporada Vigente	+ 2 PRUEBAS DE LA TEMPORADA SIGUIENTE

Federación subvencionada por:







*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Esgrimistas con conductas antideportivas: descalificaciones, insultos, amenazas, injurias, violencia, manipulación de aparatos...	Eliminación de la Competición y Aviso de Sanción	TEMPORADA PRESENTE
Esgrimistas con conductas antideportivas: descalificaciones, insultos, amenazas, injurias, violencia, manipulación de aparatos... con Aviso de Sanción	Eliminación de la Temporada Vigente	+ 2 PRUEBAS DE LA TEMPORADA SIGUIENTE

## 10 – TASAS DE GESTIÓN DE COMPETICIONES

<b>TASAS DE GESTIÓN DE COMPETICIONES</b>	<b>Importes</b>
Inscripción o Baja en Torneo Nacional	10 Euros
Inscripción fuera de plazo antes de la competición	10 Euros
Inscripción fuera de plazo en la competición	20 Euros
Arbitro presentado iniciada la competición*	20 Euros
No presentación de un tirador o tiradora*	10 Euros
No presentación de un tirador o tiradora de la FAE en Competición Nacional	50 Euros
No presentación de un Equipo*	70 Euros
No presentación de un árbitro o árbitra*	130 Euros
No inscripción de árbitro por el Club Obligado	275 Euros

\* Servirá como atenuante ante la aplicación de las tasas el aviso a la Organización mediante documento acreditativo: fax, e-mail, mensaje de móvil,... de las circunstancias que impiden la presentación en la competición.

Las Tasas de Gestión de Competiciones deben de liquidarse en el plazo de 30 días desde su comunicación.

Las Tasas de Gestión de Competiciones son responsabilidad del club al que pertenezca el/la esgrimista.

El impago de una Tasa de Gestión de Competiciones dentro de los plazos supone la suspensión de la Licencia Deportiva del o la esgrimista y del Club, hasta la cancelación de la deuda contraída.

## 11 - NORMATIVA DE COMPETICIONES MIXTAS

De forma transitoria, se establece la NORMA DE COMPETICIONES MIXTAS como una norma transitoria de aplicación para la temporada 2019-20, excepto en la COPA ARAGÓN INDIVIDUAL.

Todas las competiciones de TODAS las CATEGORÍAS se pueden desarrollar con carácter MIXTO siendo la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, sin exclusión de los/las deportistas federados que no puntúen en dicha categoría.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

A efectos de igualar la correlación de fuerzas el Directorio Técnico podrá utilizar para la determinación del orden de fuerzas el ranking aragonés, el ranking nacional, así como las referencias que considere oportunas, con la condición de que en la ronda de poules deberán de tener cada poul el mismo número de mujeres o de hombres posibles.

Será de aplicación toda la normativa de competiciones individuales: presentación de árbitras o árbitros, integrantes del Directorio Técnico, tasas, ... como si fuera una sola competición.

El desarrollo de la competición será el mismo que el de una competición individual, sin hacer distinción alguna de sexo.

La FAE **comunicará antes** de la competición a los Clubes participantes la condición de COMPETICIÓN MASCULINA O FEMENINA a razón de las perspectivas de inscripción.

Será competencia del Directorio Técnico ratificar la convocatoria separada o proceder a realizarla Mixta, a tenor de la inscripción final de la prueba.

## **12 – NORMATIVA ESPECIAL PARA LA CATEGORÍA VETERANA**

Las Competiciones Individuales de veteranos y veteranas se celebrarán conforme al Punto 7 con las siguientes excepciones:

1. No existirán eliminados/as en la ronda de Poules.
2. Las tablas de eliminación directa se celebrarán a 10 tocados en dos periodos de 3 minutos con 1 minuto de descanso entre ellos.

## **13 – NORMATIVA ESPECIAL PARA LAS CATEGORIAS M12 E INFERIORES**

Para la temporada 2019-20 las categorías M-12 e inferiores federadas se regulan por la presente normativa, complementando con ello la actividad desarrollada por el Gobierno de Aragón con los XXXVII Juegos Deportivos en Edad Escolar.

Los/las deportistas federados de estas categorías tendrán la posibilidad de disputar, cuando así sea solicitado por los organizadores y aprobado por el Comité de Competición, de una o varias pruebas que convoque a dos o tres categorías en la misma.

Los resultados obtenidos por las/los participantes en relación a puestos y puntos serán los propios de la categoría a la que pertenecen, sin saltar los puestos de las/los deportistas no incluidos en su categoría.

El desarrollo de las competiciones se realizará conforme al APARTADO 14 del presente Reglamento.

Federación subvencionada por:





Federación  
Aragonesa de  
Esgrima

## 14 – NORMATIVA DE ESGRIMA PARA LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

### XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

#### NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE ESGRIMA

La Dirección General del Deporte de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, convoca el Campeonato de Aragón de Esgrima para la temporada 2019-2020, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de ESGRIMA

## 1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

### 1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
CADETE	X	X		2004-05	A
INFANTIL	X	X		2006-07	A
ALEVÍN			X	2008-09	A
BENJAMÍN			X	2010-11	A
INICIACIÓN			X	2012-13	B
PREINICIACIÓN				2013	

### 1.2.- Cambio de Categoría: *SI*

#### 1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de **categoría inferior** en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2013.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

## 2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A

Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B".

Federación subvencionada por:





### 3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

#### 3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 1 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2020.**

Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados/as tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

- La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los/as interesados/as tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades **deberán presentar declaración responsable** de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración deberá ser presentada por registro, a la atención de la Dirección General de Deporte, por cada entidad participante antes de iniciar la inscripción de los equipos.

#### 3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad

Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web

<http://deporteescolar.aragon.es>

### 4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

- En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a la Federación Aragonesa antes de 7 días de la competición, la siguiente documentación:

*Hoja de inscripción de deportistas por Club*

### 5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

#### 5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 8:00 a 20:00 horas. Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los y las deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 15 días de antelación.



Federación  
Aragonesa de  
Esgrima

## 5.2.- Información a los participantes

### 5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

### 5.2.2.- Por la Federación Aragonesa de

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

<http://esgrimaaragon.org/>

## 6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente:

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
Entre Octubre 2019 y Marzo 2020	Pendiente	FASE AUTONÓMICA
Entre Marzo y Junio 2020	Pendiente	CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL ALEVIN-INFANTIL - CADETE
Entre Marzo y Junio 2020	Pendiente	CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS ALEVIN-INFANTIL - CADETE

Para la elaboración definitiva del calendario deberá de existir solicitud escrita, de al menos una entidad, de las jornadas, fases, armas y categorías a celebrar.

El Calendario podrá sufrir modificaciones por causa mayor, la Federación Aragonesa de Esgrima informará con antelación suficiente a los interesados de cualquier modificación existente.

### 6.2.- Campeonatos de Aragón:

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 15 días a la celebración de cada fase.

## 7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Esgrima, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: [juegosaragonesgrima@gmail.com](mailto:juegosaragonesgrima@gmail.com)) el número de participantes en cada una de las fase con un periodo mínimo de antelación de 7 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

## SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

**Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:**

- DEPORTISTAS: 5,00€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,00€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,00€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>  
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

## **8- INFORMACIÓN**

### **HORARIOS DE ATENCIÓN:**

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

TARDES: \* de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas

(\*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es)
- [deportehuesca@aragon.es](mailto:deportehuesca@aragon.es)
- [deporteteruel@aragon.es](mailto:deporteteruel@aragon.es)

## **9.- PÁGINA WEB**

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

## **10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO**

### **10.1. Desarrollo normativo específico del deporte.**

#### **10.1 - REGLAMENTO DE MATERIAL**

Es obligatoria la utilización del vestido de esgrima completo, del guante, de la careta y de las armas reglamentarias. Todo el material ha de estar en perfecto estado.

Será obligatoria la utilización de armas de inferior tamaño y peso al reglamentario (tamaños 2-0) en todas las modalidades de las categorías Benjamín y Alevín, siendo el Comité de Técnicos los responsables de la unificación de armas para las competiciones de dichas categorías

Será de aplicación las normas FAE, RFEE y FIE, para lo no contemplado en esta norma.

Federación subvencionada por:





## **10.2. Desarrollo del sistema de competición.**

### **10.2.1- REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS INDIVIDUAL**

Será de aplicación todas las normas RFEE y FIE relativas a comportamiento y disciplina de deportistas, árbitros y público.

Se distinguen dos tipos de pruebas:

- 1- PRUEBAS DE LAS FASES AUTONÓMICAS
- 2- EL CAMPEONATO DE ARAGÓN.

### **LAS PRUEBAS DE LAS FASES AUTONÓMICAS se celebrarán con el siguiente Reglamento Técnico.**

Dependiendo del número de inscripciones masculinas y femeninas en las categorías cadete e infantil, el Directorio Técnico podrá desarrollada la prueba con carácter mixto.

Se disputará una vuelta o varias vueltas de poules, a 5 tocos, eliminatorias y un cuadro de eliminación directa.

#### **\*Ronda de poules**

El número de tiradores/as tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador/a en el ranking actualizado tras la última competición precedente.

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M= matchs; TD= tocos dados; TR= tocos recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- g) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- h) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matchs disputados, fórmula V/M.
- i) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- j) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocos dados y el total de tocos recibidos, fórmula TD-TR
- k) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador que haya dado el mayor número de tocos será el mejor clasificado.
- l) En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.



*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

En caso de igualdad absoluta de dos o más tiradores/as para el último puesto de la clasificación, no habrá desempate y todos los ex-aequo serán clasificados, incluso si sobrepasan el número previsto.

El/la tirador/a que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

En las pruebas con 2 o más vueltas de Poules, la clasificación final de Poules se obtiene del resultado total de las clasificaciones de las vueltas.

La fase de poules elimina por índice general de un 20 a un 30 % de los participantes en esta ronda, pasando a la eliminación directa un mínimo de dieciséis participantes.

#### **\*Rondas de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados/as, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los/as tiradores/as, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

En las categorías Cadete e Infantil: Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocos, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada previamente podrá asesorar a su tirador/a.

Los matchs de eliminación directa se disputan a **15 tocos**, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las **Categorías Cadete e Infantil**. En las **Categorías Alevín, Benjamín e Iniciación** se disputarán a **10 tocos**, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los/as tiradores/as alcanza el tanteo de 15 tocos o 10 tocos según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador/a que haya marcado el mayor número de tocos es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los/as tiradores/as al primer toco decisivo, el/la árbitro/a efectuará un sorteo que designara al vencedor/a del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador/a no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario/a es declarado vencedor/a del match. El tirador/a que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Federación subvencionada por:







*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matches de un mismo tirador/a.

Una vez cerrado el Tablón de 16, el tablón de final de ocho o cuartos de final se disputará después de realizar la presentación pública de los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa.

#### **\*Clasificación**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador/a del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor/a del match por el primer puesto.

Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores/as

de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo. Si hay que desempatarlos, habrá un match entre los dos perdedores/as de las semifinales para la atribución de los puestos 3º y 4º.

Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

Para los tiradores/as eliminados de la ronda de poules, los puestos son determinados según su clasificación en esta ronda y serán clasificados después de los tiradores/as clasificados para el tablón de eliminación directa.

A la hora de otorgar los puntos se extraerá de la clasificación final a aquellos tiradores/as que no pertenezcan a los Juegos.

#### **\*Duración**

La competición podrá celebrarse en una jornada o dos.

Excepcionalmente el DT podrá celebrar competiciones con 2 vueltas de poules, con eliminados/as en cada vuelta si procede. La puntuación será como se indica en el apartado 10.2.3.

#### **EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL:**

Se compone de un mínimo de una jornada por categoría y arma,

Se aplicará el sistema de ELIMINACIÓN DIRECTA

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las Tablas se tomará como referencia la clasificación del tirador en el ranking actualizado tras la última competición precedente siempre que hay participado en alguna de las Jornadas de la Fase Autonómica, sorteándose en tramos de 2.

En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores/as, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

Federación subvencionada por:





### **\* Tabla de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados/as, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los tiradores/as, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

Los matchs de eliminación directa se disputan a **15 tocos**, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las **Categorías Cadete e Infantil**. En las **Categorías Alevín, Benjamín e Iniciación** se disputarán a **10 tocos**, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los tiradores/as alcanza el tanteo de 15 tocos o 10 tocos según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador/a que haya marcado el mayor número de tocos es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los tiradores/as al primer toco decisivo, el árbitro efectuará un sorteo que designara al vencedor/a del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un/a tirador/a no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario es declarado vencedor/a del match. El tirador/a que abandona

no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos match de un mismo tirador/a

### **\* Tabla de finales**

El tablón de eliminación directa precedente conformará el tablón de final de ocho o cuartos de final. Se disputará después de realizar la presentación pública de los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa, sin disputarse el puesto tercero.

### **\* Clasificación de la Competición.**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador/a del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor/a del match por el primer puesto.
- Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo.



*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

- Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

**\* Duración**

La competición se celebrará en una jornada, dependiendo del número de participantes en la competición.

**10.2.2- REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS POR EQUIPOS**

**EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS:**

Los Campeonatos de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para todas categorías, pudiéndose ser convocadas con carácter masculino, femenino o mixto.

Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

**Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres tiradores/as pudiendo presentar un total de cinco: tres titulares más un reserva y un suplente de reserva.**

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir tiradores/as por otros pertenecientes a su mismo club.

La clasificación final se obtendrá mediante una única poule entre todos los equipos inscritos si el número de equipos inscritos es de tres. Si supera dicha cantidad el sistema será de tabla de eliminación directa conforme al número de inscripciones, siendo el orden la posición en el ranking de clubes a la fecha de la competición.

El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. Según sea el carácter de la prueba se tomará el Ranking Masculino, Femenino o el Ranking Interno Mixto.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las sanciones por no-presentación que corresponden según se indica.

**\* Duración**

La competición podrá celebrarse en una o dos jornadas.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

### **10.2.3- NORMAS DE CLASIFICACIÓN PARA LOS JUEGOS**

#### **\* Tabla General de Puntos de la FAE**

La puntuación conseguida en cada torneo será la siguiente:

- 1er clasificado 16 puntos
- 2º clasificado 14 puntos
- 3os. clasificados 11 puntos
- 5º clasificado 8 puntos
- 6º clasificado 7 puntos
- 7º clasificado 6 puntos
- 8º clasificado 5 puntos
- 9º al 12º clasificados 4 puntos
- 13º al 16º clasificado 3 puntos
- 17º al 24º clasificado 2 puntos
- 25º al 32º clasificado 1 punto
- por participar 1 punto.

#### **\* Clasificación de los Juegos**

En las Competiciones que se desarrollan con carácter MIXTO será la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, sin exclusión de los deportistas que no puntúen en dicha categoría.

#### **\* Coeficientes Reguladores de las Competiciones:**

- **Fase Autonómica :** **Coeficiente 1**
- **Cto. DE ARAGÓN :** **Coeficiente 2**

#### **\* Reconocimientos de Campeones**

Se entregarán MEDALLAS ACREDITATIVAS AL CAMPEÓN/A – SUBCAMPEÓN/A Y TERCEROS CLASIFICADOS en cada Competición, sin hacer diferencia de masculino y femenino cuando la prueba es convocada de carácter Mixto..

Se proclamará **CAMPEÓN/A INDIVIDUAL** DE LOS Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría, modalidad y sexo al **tirador/a con mayor puntuación.**

Se proclamará **EQUIPO CAMPEÓN** de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría, modalidad y sexo al **Equipo ganador de la Competición.**

Los ganadores individuales de los Juegos de Aragón de cada categoría adquirirán la condición de miembros de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

Federación subvencionada por:





*Federación  
Aragonesa de  
Esgrima*

### **10.3 Criterios para la Selección y participación de los deportistas en los Campeonatos de España convocados por el CSD.**

En el supuesto de que se convoquen los Campeonatos de España del CSD la selección de los deportistas estará regida por la normativa específica de participación que a tal efecto publique la R.F.E.E. o el C.S.D.

*Reglamento aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Septiembre de 2019*

Federación subvencionada por:

